

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 11 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 12 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación, en los expedientes administrativos sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre de 2017), que se relacionan, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Educación y Deporte, Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación, sita en la Plaza de Ramón y Cajal, núm. 6, C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de expediente	DNI
561-2019-08780	31013808X
561-2021-00852	50623387L
561-2018-03627	24111138P
561-2020-37553	15453964B
561-2020-36460	80124739F
561-2021-01721	50606784E
564-2021-19585	Y4561428J
561-2020-38069	30499357T
564-2021-19679	46266465X
564-2021-25359	31882763W
561-2020-38114	31012815Y
561-2020-38067	30485543D
561-2020-36488	15450988W
561-2020-35821	30829358C
561-2020-37615	45737845E
561-2020-37620	53381696F
561-2020-36490	30201149X
561-2021-00178	29020891C
561-2020-35405	30511796L
561-2020-35429	X8357107B
561-2020-35936	71746001P
561-2020-35938	77485139W

00253583

Núm. de expediente	DNI
561-2020-35939	X1111491Q
561-2020-36194	Y2694308X
561-2020-36202	Y3702268H
561-2020-36545	X3650582E

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 11 de enero de 2022.- El Delegado, Antonio López Serrano.